

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6404 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 599/2014, con NIG 0401342M20140000631, por Auto de fecha 8 de septiembre de 2.014 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad mercantil Juegos Bahía Sur, S.L., con CIF n.º B04127569, con domicilio en Cl. Pérez Galdós, 29, Edificio Nevada, bajo 2, 04006 Almería.

2.º Que en el mismo Auto se acuerda simultáneamente la conclusión del concurso por insuficiencia de masa, por inexistencia de bienes.

3.º Se acuerda la extinción de la persona jurídica, así como la cancelación de su inscripción en los registros públicos.

Almería, 15 de octubre de 2014.- El/la Secretario judicial.

ID: A150007897-1